



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Andalucía, 30 de enero de 2020

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informe de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía sobre la solicitud de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)**
- ▶ **Acuerdo por el que se declaran desastres naturales con incidencia en el potencial productivo agrario y se adoptan medidas para paliar sus efectos**
- ▶ **Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la situación actual del sector del aceite de oliva**
- ▶ **Informe de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre la situación de las subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF 2019**
- ▶ **Acuerdos por los que se designa la representación andaluza en las comisiones mixtas Gobierno-Junta de Andalucía**
- ▶ **Decreto por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía**
- ▶ **Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la disolución del Consorcio del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga**
- ▶ **Informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre la situación de las concesiones portuarias**



Andalucía, 30 de enero de 2020

## **Andalucía solicita la adhesión al FLA para atender sus necesidades de financiación en 2020**

La cuantía asciende a 5.317 millones de euros para atender los vencimientos

El Consejo de Gobierno ha autorizado solicitar la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para atender las necesidades de financiación totales de Andalucía en 2020, teniendo en cuenta un objetivo de déficit para el ejercicio presente establecido actualmente en el 0% del PIB.

La Junta estima que podría haber continuado financiándose con su Plan Plurianual de Endeudamiento, manteniendo la salida progresiva a los mercados financieros y combinándola con el FLA, opción que no ha sido admitida por el Ministerio de Hacienda.

Además, aunque desde el Ministerio de Hacienda se apuntó la posibilidad de que la Junta de Andalucía se financiase acudiendo exclusivamente a los mercados y no recurriendo al FLA, finalmente no ha dado certidumbre a Andalucía para poder acometer este proceso, a pesar de que el Gobierno autonómico ha constatado el interés de las principales entidades financieras por financiar a la comunidad en condiciones ventajosas.

Por este motivo, el Gobierno andaluz ha decidido solicitar la adhesión al FLA por razones de responsabilidad pública y a fin de no poner en peligro el cumplimiento de los exigentes compromisos de pago a corto plazo adquiridos en el pasado y los objetivos de estabilidad presupuestaria tanto de la comunidad autónoma como del resto del país.

De esta manera, el Consejo de Gobierno ha autorizado solicitar al FLA un importe de 5.317,15 millones de euros para atender, por un lado, los vencimientos de deuda pública correspondientes a 2020 y que se elevan a 5.093,85 millones de euros, y por otro, para la financiación del pago aplazado de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómica, que se sitúa en 223,3 millones de euros.

Andalucía solicitó el 30 de julio de 2019 la adhesión al Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas para atender en 2020 los pagos previstos por vencimientos de deuda pública, así como el endeudamiento para financiar la



anualidad correspondiente del abono de las liquidaciones negativas del sistema de financiación.

Sin embargo, el pasado 10 de diciembre, se comunicó que la Comunidad Autónoma de Andalucía no reunía los requisitos para adherirse al compartimento Facilidad Financiera en 2020, ni para combinar la financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado financiero, por lo que se requería al Gobierno andaluz la remisión de un nuevo anexo con la estimación de la totalidad de las necesidades de financiación del próximo ejercicio a efectos de aceptar la solicitud de adhesión de la comunidad al Fondo en 2020.

### **Primera emisión de deuda pública**

En el mes de marzo, el nuevo Gobierno de la Junta lanzó su primera emisión de deuda pública, en la que adjudicó 700 millones de euros a un coste de Tesoro+22 puntos básicos (7 puntos básicos por debajo de la emisión del anterior Ejecutivo) y con una demanda también superior, por encima de 1.900 millones (en la anterior, 1.400 millones), a un plazo de 10 años y con un cupón anual del 1,375%.

Asimismo, en el mes de mayo la Junta realizó una colocación a inversores privados de 343 millones de euros a través de sendas emisiones a 20, 22 y 30 años.

“A pesar del éxito de la salida progresiva al mercado, no nos dejan combinar esta opción con el FLA, debido a que el Gobierno del PSOE incumplió el déficit. Nos invitaron a ir al mercado libre, y aunque hemos constatado el enorme interés del sector financiero, también está cerrada esa vía”, ha señalado el consejero de Hacienda, Juan Bravo. “Si no tenemos ese respaldo del Ministerio de Hacienda, no vamos a tomar ninguna medida que comprometa la estabilidad de la finanzas andaluzas, con lo cual hemos procedido a remitir la información sobre las necesidades de financiación totales para Andalucía en 2020, teniendo en cuenta un objetivo de estabilidad para el ejercicio establecido en el 0% del PIB”, ha añadido.



Andalucía, 30 de enero de 2020

## **Seis millones más en la convocatoria de la DANA para paliar daños en Almería y Málaga**

El Consejo de Gobierno declara las lluvias torrenciales provocadas por la borrasca 'Gloria' como desastre natural

La Junta de Andalucía ampliará hasta en seis millones de euros la convocatoria de ayudas por la DANA de septiembre para paliar los daños registrados en la provincia de Almería y Málaga por la borrasca 'Gloria' a lo largo de la semana pasada. Con la ampliación de esta convocatoria, que aún no se ha cerrado, el Gobierno andaluz agilizará las ayudas a los agricultores afectados y actuará con más rapidez para iniciar los trabajos destinados a la recuperación de terrenos agrícolas y caminos rurales de 16 términos municipales que han sido dañados por el temporal.

A este respecto, el Consejo de Gobierno ha declarado hoy las tormentas y lluvias torrenciales acaecidas en las provincias de Almería y Málaga con el paso de la borrasca 'Gloria' como "fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario". Por tanto, con esta declaración se consideran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales afectados por estas inclemencias meteorológicas.

De esta forma, el Consejo ha instado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la puesta en marcha de ayudas dirigidas a la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por este desastre natural en el marco de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020.

Estas subvenciones, de hasta seis millones de euros, respaldarán actuaciones en un total de 16 municipios incluidos en la relación de territorios afectados en las provincias de Almería y Málaga. En concreto, las ayudas se destinarán a labores de mejora en tres localidades almerienses (Antas, Los Gallardos y Níjar) y 13 términos municipales malagueños (Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande, Almogía, Álora, Benalmádena, Cártama, Coín, Fuengirola, Málaga, Mijas, Pizarra, Torremolinos y Villanueva de la Concepción).

El Sistema Nacional de Protección Civil entiende por "catástrofe" aquellos acontecimientos que alteran sustancialmente el funcionamiento de una sociedad



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

al ocasionar grandes daños e impactos materiales y que, debido a su magnitud, no pueden ser atendidos por la propia comunidad afectada al no contar con los medios necesarios.

En el caso concreto de la borrasca 'Gloria', la pasada semana se registraron intensas precipitaciones, en ocasiones en forma de granizo, que tuvieron un impacto considerable en la vida de las personas, tanto en el ámbito personal como laboral y económico.

Destaca especialmente por su vulnerabilidad y exposición frente a este tipo de situaciones la actividad desarrollada por el sector agrario. Numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas se han visto afectadas por el temporal, ya que, según las primeras estimaciones, se han registrado tanto pérdidas de producción como daños en instalaciones e infraestructuras vinculadas al medio rural.



Andalucía, 30 de enero de 2020

## **Andalucía apela al diálogo y a la unidad de acción para la defensa del olivar en Bruselas**

En febrero se ampliará la promoción a nivel internacional del consumo del aceite de oliva como grasa vegetal saludable

El Gobierno andaluz trabaja en la adopción de medidas que, en el marco de sus competencias, permitan paliar la situación de crisis que sufre desde hace más de un año el olivar andaluz como consecuencia de los bajos precios y la imposición de aranceles por parte de la Administración Trump. El Consejo de Gobierno ha tenido conocimiento de un informe elaborado a raíz del Consejo Andaluz del Olivar, celebrado en Sevilla el 29 de enero, sobre la situación del sector en la comunidad.

Con el objetivo de amortiguar los efectos de estos aranceles, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible va a incrementar el instrumento financiero para poner a disposición de los agricultores fondos por valor de hasta 750 millones de euros sin necesidad de tener que aportar garantías.

La búsqueda de soluciones ha generado iniciativas y ayudas encaminadas a modernizar los cultivos, concentrar la oferta y aplicar nuevas tecnologías que permitan generar una mayor competitividad y el acceso del producto a mercados emergentes. De forma paralela, el Gobierno apuesta por la promoción para incentivar su consumo. De hecho, en febrero se ampliará la campaña de publicidad a nivel internacional destacando el carácter saludable del aceite como grasa vegetal saludable.

La situación de incertidumbre que sufre el sector hace imprescindible que todas las administraciones e instituciones respondan, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, a las demandas realizadas.

Desde la lealtad institucional al Gobierno de España, el Ejecutivo andaluz reclama una actitud proactiva en defensa del sector en la Unión Europea y donde corresponda para hacer frente a los aranceles. Todo ello con distintas actuaciones, como implementar mecanismos de ayudas fuera del presupuesto de la Política Agraria Común (PAC), introducir cambios en la Organización Común de Mercados (OCM) para actualizar los umbrales de referencia que



eviten los problemas actuales con el almacenamiento privado y, sobre todo, intensificar controles en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) para que se cumplan los contingentes y se apliquen las mismas condiciones de comercialización en materia de calidad y seguridad alimentaria, así como la revisión de estos acuerdos tras la entrada en vigor del Brexit.

### **Almacenamiento**

A la espera de una cuarta fase de almacenamiento privado, prevista para el 20 de febrero, la Junta de Andalucía valora que en el tercer periodo cerrado esta semana los resultados hayan respondido a las expectativas del propio sector.

Europa ha aceptado el almacenamiento de 144.044 toneladas de 39 operadores andaluces (el 96% del total aprobado para España) y ha establecido una ayuda de 88 céntimos por tonelada y día. Así, en Andalucía se han retirado un total de 162.360 toneladas hasta ahora. No obstante, el Gobierno andaluz lamenta los meses perdidos desde marzo, cuando comenzó a reclamar esta medida, y considera que el Ministerio de Agricultura ha tardado demasiado en exigirla a la UE.

Desde el diálogo y la unidad de acción, Andalucía volverá a trasladar al Gobierno central la necesidad de que el mensaje de auxilio del olivar llegue alto y claro a Bruselas.

El olivar andaluz representa el 80% del volumen total de aceite que se produce en España, con el 60% de los municipios andaluces ligado a esta actividad agrícola. Se trata, por tanto, de uno de los principales activos socioeconómicos de la comunidad autónoma, no solo por la actividad que genera, sino también por ser una potente fuente de creación de empleo y fijación de población al territorio. Esta campaña ha generado ya unos 16,4 millones de jornales y el valor de las exportaciones de enero a noviembre de 2019 superó los 2.000 millones de euros.



Andalucía, 30 de enero de 2020

## Los proyectos de interés social subvencionados por el 0,7% del IRPF crecen un 20% en Andalucía

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha ejecutado el 99,65% del presupuesto destinado a este fin

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha presentado al Consejo de Gobierno el informe de situación de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de 2019, que refleja un aumento de casi el 20% (19,64%) en el número de proyectos subvencionados. En concreto, en la convocatoria de 2018, se aprobaron un total de 716 expedientes, mientras que en la de 2019, estos ascendieron hasta 891.

El presupuesto final convocado ha sido de 45.206.348,30 euros, lo que supone un 10,20% más que en 2018 cuando se convocó por importe de 40.595.199,25 euros. De esta cantidad, se ha ejecutado el 99,65% entre los 891 proyectos subvencionados.

Los programas de urgencia e inclusión social son los que han recibido una mayor inversión, con 15,6 millones de euros, seguidos de los proyectos de inversión en instalaciones, equipamiento y vehículos adaptados con 8,2 millones, así como los destinados a infancia, familias y jóvenes y a personas mayores con 5,7 y 5,3 millones, respectivamente. Asimismo, otros proyectos que han recibido este tipo de subvención han sido los destinados a personas con discapacidad (4,4 millones); a las personas con adicciones y con VIH-SIDA (2,3 millones); atención a la mujer (1,4 millones); intervención del voluntariado (un millón); comunidad gitana (763.000 euros); y lucha contra la intolerancia, igualdad de trato y no discriminación y derechos de las personas LGTBI (391.000 euros).

Esta convocatoria ha vuelto a registrar un elevado número de solicitudes presentadas (1.925) a pesar del corto periodo de tiempo con que se contó para la convocatoria, la gestión y resolución. Proceso para el que fue necesario aplicar el procedimiento de urgencia, dada la importante atención que se presta con esta línea de subvenciones a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia y la premura para su ejecución en el ejercicio 2019.





# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Actualmente, la Consejería de Igualdad trabaja en la elaboración de unas nuevas bases reguladoras que, junto a las necesarias mejoras tecnológicas y dotaciones de personal, permitan una mayor eficiencia en la gestión de la convocatoria y un mayor impacto en la población destinataria final.

Estas ayudas eran gestionadas por la Administración General del Estado hasta el ejercicio 2017. Desde esta fecha, corresponde a las comunidades la gestión del tramo autonómico de las subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, para atender a fines de interés social.



Andalucía, 30 de enero de 2020

## Designada la representación andaluza en las comisiones Gobierno-Junta de Andalucía

La actual estructura de consejerías obliga a revisar la composición de estos órganos, contemplados en el Estatuto de Autonomía

El Consejo de Gobierno ha designado la representación del Ejecutivo andaluz en la Comisión Bilateral de Cooperación, en la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía y en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, todas ellas incluidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Se trata de una actualización de la designación de los representantes de manera acorde con la estructura de las consejerías ahora existente.

### Comisión Bilateral de Cooperación

En lo que se refiere a la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Junta de Andalucía, el reglamento interno y de funcionamiento de dicho órgano, aprobado mediante acuerdo de 12 de noviembre de 2007, en su artículo 3.1 establece que la comisión estará constituida por seis representantes de cada parte. La representación de la Junta de Andalucía estará integrada por tres miembros permanentes y tres más designados en función de las materias a tratar.

Los tres miembros permanentes serán el titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, quien, a su vez ostentará la presidencia de la representación de la Junta de Andalucía; el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y el titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Asimismo, la persona titular de la presidencia de la representación del Gobierno andaluz podrá designar tres representantes más en función de las materias a tratar. La secretaria permanente de la comisión en representación del Gobierno andaluz será desempeñada por la persona titular de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Entre algunos de los asuntos a tratar en esta comisión se encuentran el establecimiento de mecanismos de información y colaboración acerca de las respectivas políticas públicas y los asuntos de interés común; los proyectos de



ley que inciden singularmente sobre la distribución de competencias entre el Estado y la Junta; los conflictos competenciales; el seguimiento de la acción exterior del Estado que afecte a competencias andaluzas; la programación de la política económica general del Gobierno de España en lo que afecte a los intereses de Andalucía o la evaluación del funcionamiento de los mecanismos de colaboración.

### **Comisión Mixta Paritaria**

Sobre la composición de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta, en virtud de sus normas de funcionamiento, estará compuesta por seis vocales designados por la Administración General del Estado y otros seis por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Será presidida por el ministro de Administraciones Públicas y por un representante expresamente designado por el Consejo de Gobierno.

La representación del Ejecutivo andaluz en la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía estará compuesta por:

- La persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior quien, a su vez, ostentará la presidencia de la representación de la Junta de Andalucía.
- La persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- La persona titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- La persona titular de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- La persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- La persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, la Secretaría permanente de la Comisión en representación de la Junta de Andalucía será desempeñada por la persona titular del puesto denominado Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias. Esta comisión regula el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la comunidad autónoma.

### **Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales**

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha nombrado a los seis miembros que representarán a Andalucía en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya presidencia ostentará la persona titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Los cinco vocales que completan la representación andaluza son las personas titulares de la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía; de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; de la Secretaría General de Hacienda; de la Dirección General de Presupuestos, y de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.

Asimismo, la Secretaría de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la comisión será desempeñada por el coordinador general de la Secretaría General de Hacienda.

La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía está prevista en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía andaluz como órgano bilateral de relación entre el Estado y la comunidad autónoma en el ámbito de la financiación autonómica. Corresponde a dicha comisión la concreción, aprobación, actualización y el seguimiento del sistema de financiación, así como las relaciones fiscales y financieras entre ambas administraciones.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 184, la Comisión Mixta estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la comunidad y la Presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos anuales.

Mediante acuerdo con el Estado se ha fijado en seis el número de miembros que paritariamente debe designar cada una de las administraciones, ejerciendo uno de ellos la presidencia de la respectiva representación.

Mediante Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se redistribuyen las competencias de las consejerías de la Junta de Andalucía, por lo que se actualiza la designación de la representación del Gobierno andaluz en la citada comisión de acuerdo con la estructura ahora existente.



Andalucía, 30 de enero de 2020

## **Salud refuerza la estructura y composición de los comités de ética e investigación biomédica**

El Consejo aprueba un nuevo decreto que introduce mejoras en su funcionamiento para garantizar los derechos en este ámbito

La Consejería de Salud y Familias reforzará la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de ética de la comunidad autónoma andaluza para seguir garantizando los derechos de la ciudadanía en este ámbito. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, que sustituye al anterior Decreto de 2010, e incorpora las novedades legales a nivel europeo y estatal en la materia, así como las mejoras identificadas durante su década de vigencia.

Este decreto mejora la calidad de las decisiones de los órganos de ética asistencial y de investigación biomédica, lo que contribuye a profundizar en la excelencia.

Entre las novedades que aporta el nuevo decreto se encuentra la completa regulación del Comité de Bioética de Andalucía, estableciendo los órganos y entidades, públicas y privadas, que pueden solicitar su dictamen, así como el procedimiento para hacerlo.

Asimismo, el texto normativo añade nuevas funciones al Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía (CCEIBA) para garantizar los derechos de las personas participantes en la investigación en este ámbito, especialmente en lo relativo a la protección de datos personales. Junto a ello, establece un mecanismo de renovación de este comité que permite preservar la experiencia y el conocimiento ya existentes, al tiempo que incorporar nuevas personas al mismo.

La normativa aprobada también actualiza la regulación autonómica de los comités de ética de la investigación para permitir su acreditación en la evaluación de ensayos clínicos con medicamentos, conforme al nuevo marco legal europeo. De acuerdo con ello, el decreto incluye a los comités de ética de investigación con medicamentos (CEIm).



Además, establece la incorporación a los comités de investigación de una persona experta en protección de datos, así como la adscripción de las universidades públicas a los mismos con el fin de optimizar la evaluación de la investigación biomédica en el ámbito universitario.

En lo que respecta a los comités de ética asistencial, la normativa refuerza la transparencia y la equidad en el proceso de selección de sus miembros. Asimismo, incluye, como novedad, la creación de la figura del consultor de ética para agilizar la atención de consultas que no requieran el pleno del comité para su deliberación y resolución. Estos consultores deberán tener formación experta acreditada en Bioética y experiencia mínima de dos años como miembro de un comité de ética asistencial.

Finalmente, el Decreto también regula aspectos relativos a la formación continuada y a la dedicación de las personas que forman parte de los órganos de ética de la comunidad autónoma andaluza.

### **Actividad de los órganos de ética en Andalucía**

En la actualidad, Andalucía cuenta con un comité de ética de investigación en cada provincia, con la excepción de Sevilla y Málaga, que disponen de dos órganos de este tipo. En total, en 2018 realizaron 1.973 evaluaciones de proyectos de investigación biomédica.

Además, en la comunidad autónoma hay 23 comités de ética asistencial, integrados por más de 350 profesionales. Estos órganos realizaron durante 2018 una media de ocho reuniones ordinarias anuales, 48 evaluaciones de casos, más de 20 consultas, 25 protocolos, guías o formularios sobre diferentes temáticas, y más de cien actividades formativas tanto externas como internas.



Andalucía, 30 de enero de 2020

## **El Consejo de Gobierno aprueba el decreto por el que se crea el Consejo Andaluz LGTBI**

El órgano estará constituido en un plazo máximo de ocho meses y garantizará la igualdad de trato y no discriminación de este colectivo

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que regula la organización y el funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI, por lo que este órgano colegiado participativo y consultivo estará constituido en el plazo máximo de ocho meses, aunque la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que ha presentado el documento, ya trabaja para acortar los tiempos.

De esta manera, se da cumplimiento a la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, como especifica en su artículo 11. En primer lugar, se completará el procedimiento de elección y nombramiento de las vocalías y, posteriormente, se constituirá el propio Consejo.

En un momento en el que la sociedad exige respuestas rápidas a los poderes públicos, eficaces y amplias, que aborden los nuevos retos de una manera integral, es una obligación de la Administración que la ciudadanía disfrute de sus derechos de manera plena. El Consejo Andaluz LGTBI se presenta como un instrumento que vertebra la opinión y las propuestas que vayan dirigidas de manera consensuada a garantizar derechos, prevenir actitudes de odio y proteger a las personas LGTBI en todos los ámbitos.

Entre sus funciones, figuran las propuestas y recomendaciones, la continua comunicación permanente con las instancias públicas y privadas, la elaboración de informes y la realización de estudios que ayuden a instaurar las políticas dirigidas a personas LGTBI y sus familiares más acordes y necesarias en cada momento. La Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad es la encargada de dar impulso a las medidas para garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas de este colectivo.

Asimismo, el decreto establece la elaboración de un informe anual sobre la situación del colectivo LGTBI que incluya una evaluación de las políticas públicas



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

previstas dentro del Plan de acción interdepartamental y la realización de estudios que tengan por objeto el análisis de los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas que se reconocen LGTBI y de las familias homoparentales.

El Consejo Andaluz LGTBI funcionará en pleno y en comisión permanente. La presidencia del pleno corresponderá al titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y tendrán representación en el mismo cada federación LGTBI, fundación o asociación que cumpla las condiciones del procedimiento establecido. Estas vocalías serán elegidas mediante convocatoria en libre concurrencia cada tres años y se designará titular y suplente en cada caso. El pleno se reunirá con carácter ordinario una vez al año.

Por otra parte, la comisión permanente estará presidida por el titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad y contará con once vocalías que representarán a las entidades del movimiento asociativo. Ésta, como órgano ejecutivo, estará encargada de los cometidos relativos a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. Se reunirá con carácter ordinario una vez cada semestre.





Andalucía, 30 de enero de 2020

## **El Consejo acuerda disolver el Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga**

Este ente instrumental, constituido hace casi un cuarto de siglo, carecía de actividad y de estructura organizativa desde 2013

El Consejo de Gobierno ha acordado la disolución del Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, que deberá llevar a cabo la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA). Este ente instrumental, que se constituyó hace cerca de un cuarto de siglo por el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, ya había cumplido los fines para los que había sido creado y, desde finales de 2013, carecía de actividad e incluso de estructura organizativa.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula con carácter básico las causas y el procedimiento para el ejercicio del derecho de separación de un consorcio, los efectos de su ejercicio, así como la disolución del mismo. Los propios estatutos del consorcio establecen el procedimiento y las causas de disolución, entre las que se encuentran el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, desde 2013, las administraciones consorciadas firmaron un convenio para que la Red Logística de Andalucía desarrollara la gestión del área logística de Málaga, así como la dirección, control, prestación de servicios generales y explotación de activos. Tras este acuerdo, el consorcio dejó de ser la entidad gestora del recinto pasando a ser un ente patrimonial sin estructura propia.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo, adoptó en julio el acuerdo de inicio del expediente de disolución al constatar que el consorcio no desarrollaba ningún tipo de actividad. Este trámite ha contado con los informes favorables de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior; de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; y de la Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Los pasos para la disolución del Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga se han dado después de que el Consejo de Gobierno acordara en mayo la constitución de un grupo de trabajo que evaluara las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. En primer lugar, este grupo tenía como cometido analizar las entidades que, dentro del sector público andaluz, se encontraban en fase de disolución o extinción, entre las que se encuentra el mencionado consorcio.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 30 de enero de 2020

## **La Junta buscará el consenso para resolver la situación de las concesiones portuarias**

Fomento eleva un informe al Consejo de Gobierno instando a acabar con la inseguridad jurídica por falta de regulación

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha presentado ante el Consejo de Gobierno un informe sobre la Proposición de Ley por la que se adoptan medidas en materia de plazos y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, presentada ante la Mesa del Parlamento andaluz por los grupos parlamentarios de PP y de Ciudadanos.

Con esta iniciativa, se quiere acabar con una situación de inseguridad jurídica que afecta al sector, que no puede hacer previsiones a corto y largo plazo en relación con sus concesiones, porque el desconocimiento del tiempo de vigencia de los mismos impide realizar nuevas inversiones y contrataciones de personal. “La trascendencia social y económica de este conflicto urge darle una solución”, apunta el informe, que recuerda que los puertos afectados tienen en plantilla a más de 500 empleados directos y gestionan más de 7.000 atraques.

A la vista de esta situación, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, planteó ante el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de junio 2019, la gravedad del problema y la urgente necesidad de resolverlo. Dicho órgano tomó conocimiento de la situación y acordó la necesidad de resolverla de forma urgente.

La Consejería de Fomento, una vez conocido el texto de la Proposición de Ley, ha mantenido reuniones con la Administración Estatal, alcanzando un primer acuerdo en la filosofía y alcance incluidos en el texto, así como con el sector, y buscará el máximo consenso entre las fuerzas políticas para lograr un acuerdo parlamentario que resuelva el problema de las concesiones y de los clubes náuticos.

El origen del problema reside en que las concesiones portuarias andaluzas se asientan sobre parcelas de suelo de competencia estatal y se regulan a través de normativas de costas y puertos, que han llevado a diversas interpretaciones sobre su aplicación. Tras varios informes jurídicos y reiteradas consultas a la



Administración central –la última de enero de 2019–, el Estado no se ha pronunciado salvo para indicar que cada comunidad debe interpretar la legislación vigente dentro de sus competencias. Esa situación se ha resuelto en otras comunidades mediante una regulación propia, no así en Andalucía.

El anterior Gobierno no abordó esta cuestión y sólo en verano de 2018, en el Parlamento de Andalucía, se presentó una Proposición de Ley. La tramitación de ésta caducó al finalizar la legislatura.

Esta situación, añade el informe elevado al Consejo de Gobierno, “está afectando gravemente al sector, porque le impide realizar previsiones a corto y largo plazo”, ya que la finalización de estas concesiones “podría acarrear la pérdida de cientos de empleos directos e indirectos y la paralización económica por la pérdida de actividad”.

A ello se suma que la Consejería de Fomento, a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), debería asumir la gestión directa mientras se tramitan las nuevas concesiones, “para lo que no dispone de los recursos humanos y materiales suficientes”, sumado todo ello a los perjuicios económicos ante posibles reclamaciones de las concesionarias y de terceros por el uso de atraques o inmuebles con contratos en vigor.

### **Características del texto normativo**

La Proposición de Ley no sólo tiene por objeto regular de forma concreta, ordenada y desarrollada el problema existente, sino que adopta medidas de carácter social para la regeneración y consolidación del empleo, promover el acceso de todos los ciudadanos a los puertos y al ejercicio de los deportes náuticos.

En primer lugar, la proposición viene a aclarar la situación de inseguridad jurídica existente en 13 concesiones relevantes y determina que dichas concesiones tienen un plazo máximo de 50 años desde la entrada en vigor de la Ley de Puertos del Estado del año 1992, fijando como límite máximo el año 2042.

Además, se prevé la posibilidad de otorgarles una prórroga para que puedan llegar hasta el plazo final previsto en sus títulos, si realizan una inversión de entre el 0,25% por año de prórroga y el 5% como máximo del valor de las instalaciones objeto de la concesión. En esta prórroga se establece la obligación de estas entidades concesionarias de respetar los derechos de uso que ostenten terceras personas sobre elementos integrantes de la concesión por el plazo original por el que fueron constituidos o cedidos.

En segundo lugar, el texto modifica el plazo máximo de las concesiones demaniales. Amplía el plazo máximo de las concesiones demaniales de 30 a 50



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

años (al igual que ha hecho tanto el Estado como casi todas las comunidades autónomas con competencias portuarias) y prevé un supuesto de prórroga extraordinaria de un plazo similar al inicialmente otorgado, con un tope máximo más prórroga de 75 años, para cuando concurren determinados supuestos.

Ello tiene como objeto promover una mayor inversión privada y competitividad en los puertos andaluces y sigue el modelo de Puertos del Estado en cuanto a permitir prórrogas de hasta 75 años máximo.

Por último, el texto normativo introduce la correspondiente norma de derecho transitorio, que posibilita a las concesiones otorgadas con anterioridad a la presente modificación acceder a dichas prórrogas, incluso a aquellas concesiones no vigentes que hubieran tenido derecho a dicha prórroga si la Comunidad Autónoma de Andalucía hubiese legislado cuando debía hacerlo y no de forma tardía como lo está realizando, siempre y cuando las mismas cumplan una serie de requisitos.